

Asignación de Áreas para Desarrollar Actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos

Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017

Capacidad Medioambiental

Bogotá, D.C., (o ciudad), XX (día) de XX (mes) de 2017

Señores

Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH

Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas

Avenida Calle 26 No. 59 – 65, Piso 2

Bogotá, Colombia

Tel: (571) 593-17-17

Fax: (571) 593-17-18

Referencia: Asignación de Áreas para Desarrollar Actividades de Exploración y Producción
de Hidrocarburos

Procedimiento Competitivo Sinú San Jacinto 2017

Solicitud de Habilitación

Denominación o Razón Social de la Persona Jurídica

Persona Jurídica que acredita la Capacidad Medioambiental

Vinculación con el Solicitante

Matriz/Controlante Subordinada Mismo Grupo Empresarial

XXXXXX, (nombres y apellidos completos), identificado con (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según el caso) No. XXXXXXXX expedida (o expedido) en XXXXXXXX (ciudad o país, según si se trata de las dos primeras o del tercero, respectivamente), en condición de representante [legal o Autorizado] (personas jurídicas nacionales y extranjeras), representante en Colombia (si la persona jurídica extranjera resuelve obrar por intermedio del que está en el deber de constituir) o apoderado (si se opta por concurrir a través de mandatario), de XXXXXXXX (Denominación o Razón Social de la Persona Jurídica de que se

trate), [en consonancia con los estatutos sociales], con domicilio en XXXXX, (ciudad y país), debidamente autorizado para el efecto, como se comprueba con XXXXXX (indicar el que acredita la personería adjetiva de quien suscribe el Compromiso), me permito manifestar a esa Entidad que la Persona Jurídica que represento **Declara** y **Asume** formal e irrevocablemente los **Compromisos** que se consignan en este documento, previas las siguientes consideraciones:

Primera: Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH ha abierto Procedimiento de Selección de Contratistas, cuyos Términos de Referencia imponen la Habilitación previa de quienes aspiren a presentar Propuesta.

Segunda: Que la persona jurídica en cuya representación suscribe este Compromiso, apoya la acción del Estado Colombiano en general y de la ANH en particular, encaminada a promover y fortalecer la protección, conservación y restauración del medio ambiente y la utilización racional y sostenible de los recursos naturales renovables del país.

Tercera: Que dicha Persona ha adoptado y aplica efectivamente un Sistema de Gestión Ambiental debidamente acreditado, según lo dispuesto en las normas sobre el Subsistema Nacional de la Calidad, o mediante Certificación Internacional que permite considerar que está en condiciones de acometer la ejecución del o de los Contratos proyectados con estricta sujeción al ordenamiento superior sobre la materia; a las licencias ambientales obtenidas o a los planes de manejo ambiental aprobados por autoridad competente, según el caso; a las estipulaciones pertinentes de tales Contratos, y, en general, a los parámetros que al respecto establezcan las Buenas Prácticas y las más recientes tecnologías de la industria de los Hidrocarburos.

Tal demostración tiene lugar mediante Certificación ISO 14001, u otra equivalente.

De no disponer de certificación semejante, debe presentar documento que contenga la política y el Sistema de Gestión Ambiental corporativo efectivamente implantados y en ejecución, suscrito por el representante legal, sin perjuicio de asumir la obligación contractual de obtener certificación en materia ambiental, dentro de los tres (3) Años siguientes a la celebración del correspondiente negocio jurídico, de resultar favorecidos con Adjudicación de Área o Áreas.

Cuarta. Que al someter a la ANH los documentos para Habilitación, así como al participar en el Procedimiento identificado en la Referencia, está dispuesta a suministrar la información que resulte necesaria para dar cumplimiento a la legislación y a los compromisos en materia ambiental, inherentes a la ejecución de las actividades de Exploración, Evaluación y Producción de Hidrocarburos, al tiempo que asume los siguientes Compromisos:

1. Desarrollar las actividades contractuales, en especial, las de Exploración, Evaluación, Explotación y Producción de Hidrocarburos, dentro del marco de la legislación en materia ambiental y de protección de los recursos naturales renovables, las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales requeridos, las estipulaciones contractuales, las buenas prácticas y los más altos estándares de la industria del Petróleo.
2. Asumir con seriedad y responsabilidad los deberes y las obligaciones que en materia ambiental y de protección de los recursos naturales renovables le impongan el ordenamiento superior y las estipulaciones contractuales.
3. Implantar y poner en ejecución sistemas de gestión ambiental eficaces, eficientes y verificables, para el seguimiento y la medición de sus operaciones y para la ejecución de las actividades que puedan tener impacto en los recursos naturales y el ambiente.
4. Obtener y/o mantener vigente certificación de su operación en asuntos ambientales, como la Certificación ISO 14001 u otra equivalente, que puede ser requerida por la ANH bien en cualquier oportunidad si ha sido obtenida, o a partir del vencimiento del término fijado para conseguirla.
5. Examinar y aplicar la legislación ambiental en el desarrollo de las actividades contractuales por ejecutar, y disponer de recursos físicos, económicos, y de personal calificado para asegurar su estricto cumplimiento.
6. Excluir del desarrollo de las actividades de Exploración, Evaluación, Explotación y/o Producción aquellas zonas y recursos que por sus características y condiciones se encuentren excluidos, protegidos o sometidos por autoridad ambiental competente a reglamentación especial y/o a modelos o normas de protección y/o conservación, con arreglo al ordenamiento superior y a los permisos y licencias obtenidos, cuando ello se requiera.
7. Realizar las gestiones pertinentes que imponga la ley, en el evento de disponerse zonas protegidas dentro del Área asignada.
8. Adelantar los trámites de naturaleza ambiental que disponga el ordenamiento superior o estipule el Contrato, ante las autoridades ambientales competentes, como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, y la o las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en zonas o territorios de influencia de las actividades de Exploración, Evaluación y Producción de Hidrocarburos.

9. Informar a las autoridades competentes que se relacionan a continuación, cualquier hecho o conducta de que tenga conocimiento con motivo de la ejecución contractual, que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria en materia ambiental:
 - Ministerio del Ambiente y el Desarrollo Sostenible
 - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
 - Policía Nacional
 - Corporaciones Autónomas Regionales (según jurisdicción)
 - Autoridades Territoriales Locales y Departamentales (según jurisdicción)
10. Impartir instrucciones a sus funcionarios, empleados, trabajadores, agentes y asesores, en torno a los compromisos asumidos con arreglo al presente documento, e imponerles los deberes y las responsabilidades que a cada uno correspondan, para darles estricto cumplimiento.
11. Abstenerse de desarrollar aquellas actividades cuya ejecución pueda poner en riesgo la vida de seres humanos o la integridad y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales.
12. Proporcionar a la ANH y a las demás autoridades con competencia en materia ambiental toda información relevante en desarrollo de la ejecución contractual.

(Firma)

Nombre completo

Representante *(Legal, Autorizado, en Colombia, Apoderado)*

(Quien suscriba debe acreditar facultades suficientes para comprometer a la persona jurídica)

Documento de identificación

Persona Jurídica que representa